

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ANALISIS EN MANEJO DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD)

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Análisis en Manejo de la Información Geográfica en apoyo a la supervisión, sistematización y estadística de los Inventarios Viales.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Contratación contribuirá con el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional (PATS), que se reflejará en la atención de la población beneficiaria.

4. ANTECEDENTES

No Corresponde

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

Fortalecer las capacidades técnicas de gestión vial de Provias Descentralizado (PVD) para una eficiente asistencia técnica a los Gobiernos Locales en materia de planeamiento vial.

5.2. Objetivo Especifico

- 5.2.1 Fortalecer la capacidad técnica de PVD en los procesos de revisión topográfica de los Inventarios Viales en el marco de la elaboración de los Planes viales Provinciales Participativos (PVPP).
- 5.2.2 Actualizar y/o sistematizar la información cartográfica y estadística de la red vecinal propia de los Inventarios Viales culminados, para el apoyo en la formalización de Rutas Nuevas ante el MTC.





6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Actividades

- Revisión del Inventario Vial en lo que corresponde a los Datos de GPS Geometría de los ejes Viales (Tracks), Puntos Notables (Waypoints) Videos Georreferenciados por cada Ruta Inventariada y las Fotografías de los Puntos Notables respectivamente de los IVPES La Unión, Sandia y Huánuco.
- Sistematizar e integrar la información cartográfica y digital de los inventarios viales culminados, según estructura de datos formatos SIB y generar la estadística correspondiente a los indicadores viales (Longitud de Ejes Viales, Estado Transitabilidad y Tipo de Superficie de Rodadura).
- Proponer mejoras en la Guía Metodológica para el Inventario Vial para la Planificación Estratégica de la red Vecinal y el Instructivo Cartográfico de Provias Descentralizado, en el marco del PATS.
- De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD).

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor (Póliza SCTR, RNP, RUC y otros según sea necesario)

- El proveedor deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- El Contratista deberá contar con equipo de cómputo (LAPTOP), internet móvil y comunicaciones

6.3. Recursos y facilidades a ser provistos por PVD

- La información necesaria para el desarrollo del servicio (Inventarios Viales Culminados).
- La base del Sistema de Información Geográfica actualizada al DS. 011-2016-MTC del Provias Descentralizado.
- o Útiles de oficina e impresiones.
- O De considerase pertinente por la Entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.







7. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR CONTRATADO

7.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Contar y estar habilitado Registro Nacional de Proveedores (RNP), es obligatorio si monto supera de una UIT.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.

7.2 PERFIL DEL PROVEEDOR:

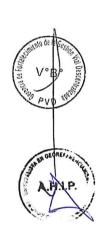
- Formación Académica: Bachiller en Ing. Geográfica o Bachiller en Ingeniería Civil o Bachiller en Ingeniería en Ecoturismo.
- Cursos o Diplomados en software cartográfico (AUTOCAD), sistema de información geográfica (ArcGis).
- Experiencia General mínima de dos (2) años en el Sector Público y/o Privado.
- Experiencia Específica mínima de un (1) año en el Sector Público y/o entidades privadas en gestión de la información geográfica y/o elaboración de inventarios viales para perfiles y/o expedientes técnicos de Infraestructura Vial (Carreteras), o inventarios viales georreferenciados o básicos, o catastro urbano/rural y/o elaboración de mapas temáticos a diferentes escalas, con preferencia en mapas viales y/o mapas de inversiones en infraestructura vial. También se consideran planos catastrales urbano, rural. La específica debe contabilizarse desde el grado de bachiller.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Entregable N° 01:

- Informe conteniendo los resultados y el detalle de las revisiones de los datos de video, fotografías e información de GPS de los IVPEs de las Provincias Asignadas. Asimismo, un avance de la sistematización de los IVPEs culminados (Shape único de ejes viales).
- Actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD).

La presentación será hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de confirmada y/o recepcionada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria. Presentará dos (2) ejemplares impresos anillados, en letra Arial 11.





Entregable N° 02:

- Informe Final conteniendo lo anteriormente actuado y la sistematización cartográfica (shapes por cada formato SIB del IVPE) y estadística de los ejes viales (Longitud, Plataforma, Transitabilidad y Tipo de Superficie), Puntos Notables (Centros Poblados, Puntos Críticos, Turismo), Infraestructura (Puentes, Pontones) correspondiente a los Inventarios Viales culminados en el periodo 2019.
- Actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD).

La presentación será hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de confirmada y/o recepcionada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria. Presentará dos (2) ejemplares impresos anillados, en letra Arial 11. Será presentado en archivo digital (CD), en Word, Excel y PDF, conteniendo todos los archivos relevantes a la consultoría.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios del consultor/a comprenderán un período total de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de confirmada y/o recepcionada de la orden de servicio.

Las observaciones que efectúe Provias Descentralizado a cualquiera de los informes presentados por el consultor, deberán ser levantadas en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega, el cual si es excedido será de responsabilidad del consultor.

El tiempo de revisión y levantamiento de observaciones no es causal de modificación del plazo contractual.

10. ADELANTOS

No Corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No Corresponde

12. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Se pagará en 2 armadas de S/. 3,500.00 soles, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe adjuntando su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la GFGVD.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles. Cada Informe será presentado hasta los 30 días calendario, debiendo ser 2 informes. Dicha conformidad será otorgada por la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión





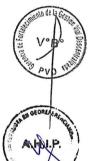
Vial Descentralizada (GFGVD).

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Plazo de responsabilidad del consultor por vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

15. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



Penalidad Diaria	=	0.05 x Monto	
		F x Plazo en días	

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver el Contrato de Consultoría parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió el Contrato de Consultoría.

16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en el Contrato de Consultoría de la que





estos términos de referencia forman parte integrante.

17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

18. OTRAS CONSIDERACIONES

Provías Descentralizado adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la consultoría, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

El Consultor/a deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.

En tal sentido, el consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.







19. DESAGREGADOS DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL HONORARIOS
01	Honorarios	Meses	02	3,500.00	7,000.00
TOTAL DEL SERVICIO, INCLUYE IMPUESTOS				7,000.00	



Firma del órgano y unidad zonal (Área usuaria en señal de conformidad y autorización)





DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo,
representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro lo siguiente:
EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.
Lima, de del 202
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa

